

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

27494 BODEGAS MARCO REAL, S.A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Bodegas Marco Real, S.A., en sesión celebrada el 30 de junio de 2011, con carácter de Ordinaria ha acordado a propuesta del Consejo de Administración la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cifra de 4.289.102,80 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad, procediéndose a la reducción en 1,31 euros en el caso de las acciones de la Serie A (numeradas de la 1 a la 490.880) y de 3,27 euros en el caso de la Serie B (numeradas de la 490.880 a la 1.605.880) todas ellas nominativas, quedando fijado su nuevo valor nominal en 0,72 euros por acción en el caso de las acciones de Serie A y en 1,80 euros por acción en el caso de las de Serie B, resultando la nueva cifra de capital social de 2.360.433,60 euros.

Dicha reducción de capital se realiza con la única finalidad de proceder a restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, realizándose sobre la base del balance de situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2010, aprobado por la Junta en la misma sesión, habiendo sido previamente verificado por la empresa auditora L.B.A. y Cía. Auditores, S.L..

De acuerdo con el artículo 335.a) de la citada Ley y dada la finalidad del acuerdo de reducción arriba descrita, los acreedores no tienen derecho de oposición a la misma.

Olite, 18 de julio de 2011.- El Secretario no Consejero, don Daniel Zubiri Oteiza.

ID: A110060020-1